



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CONVOCATORIA/SESIÓN ORDINARIA/23

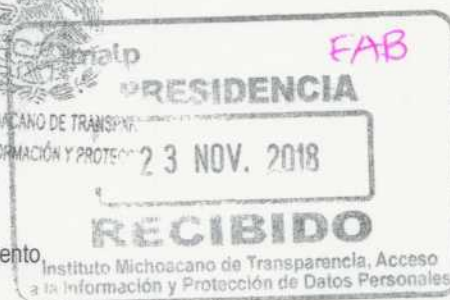
Morelia, Michoacán, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho

Lic. Daniel Chávez García
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
Comisionados del Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presentes.

Por instrucción de la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta y con fundamento en los artículos 108 y 119, fracciones I, II, y IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I y II, y 10, fracción I, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a **Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se celebrará el día **veintiocho de noviembre del año en curso**, a las **11:00 horas**, en la sede del mismo. Se anexa orden del día.



Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta. Para su conocimiento.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Archivo

SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de noviembre de 2018.

HORA: 11:00 horas.

LUGAR: Salón del Pleno del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes.
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión.
3. Instalación de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de 5 expedientes de los siguientes recursos de revisión:

1. IMAIP/REVISIÓN/425/2018;
2. IMAIP/REVISIÓN/427/2018;
3. IMAIP/REVISIÓN/428/2018;
4. IMAIP/REVISIÓN/438/2018; e,
5. IMAIP/REVISIÓN/442/2018.

7. Vista al Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del expediente de recurso de revisión



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/REVISIÓN/448/2017 de conformidad con el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Vista del oficio IMAIP-CJ/1125/2018 signado por el Coordinador Jurídico, y en su caso, aprobación para que el expediente de la denuncia IMAIP/DENUNCIA/014/2017 sea glosada en copia certificada a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de 18 Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que corresponden a los siguientes sujetos obligados:

NO.	SUJETO OBLIGADO	NO. EXPEDIENTE
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM	IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018
2	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán ICTI	IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018
3	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas SEMUJER	IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018
4	Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones CETIC	IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018
5	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte CECUFID	IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018
6	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán FIRDEMICH	IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



7	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo IEESSPP	IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018
8	Instituto del Artesano Michoacano IAM	IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018
9	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" IMCED	IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018
10	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, ITSH	IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018
11	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro ITESP	IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018
12	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro ITST	IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018
13	Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo PROAM	IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018
14	Secretaría de Educación	IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018
15	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública SESESP	IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018
16	Universidad Tecnológica de Morelia UTM	IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018
17	Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. ASTECA	IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018
18	Telebachillerato, Michoacán TEBAM	IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018

10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



11. Vista y, en su caso, regularización del padrón de sujetos obligados del IMAIP, en relación con el sujeto obligado denominado "Ayuntamiento de Cherán".
12. Vista del oficio UT1/2018/070 remitido por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y en su caso, aprobación para la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado: "Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales".
13. Vista del oficio 052/2018 remitido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y en su caso, aprobación para la celebración de un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
14. Vista de la propuesta del calendario institucional para el año 2019, y en su caso, aprobación del mismo.
15. Vista del escrito signado por el Coordinador Administrativo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que contiene el avance al ejercicio presupuestal 2018 al cierre del tercer trimestre.
16. Asuntos generales.


Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/CJ/S-C.P/1123/2018

Morelia, Michoacán, 23 de noviembre de 2018.

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
Secretaria General del IMAIP
Presente.-



Por medio del presente remito a Usted los siguientes recursos de revisión y denuncia, con sus respectivos proyectos de resolución para que sean sometidos a análisis en la próxima sesión de Pleno:

Nº	EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN
1	IMAIP/REVISIÓN/425/2018
2	IMAIP/REVISIÓN/427/2018
3	IMAIP/REVISIÓN/428/2018
4	IMAIP/REVISIÓN/438/2018
5	IMAIP/REVISIÓN/442/2018

Se adjuntan los expedientes antes citados con proyecto de resolución para su análisis, y en su caso, aprobación y firma.

Que tenga un excelente día.

Visto Bueno.
Dr. Rubén Herrera Rodríguez
Coordinador Jurídico del IMAIP

Mtro. Rodrigo Mora Espinosa
Sub-coordinador de Proyecto del IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta.
Lic. Daniel Chávez García, Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada.
Archivo

IMAIP/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1811/16-11-18

Morelia, Michoacán siete de noviembre de dos mil dieciocho

**COMISIONADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.**

Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, en mi carácter de Secretaria General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por medio del presente y en atención al oficio número IMAIP/CJ/1014/2018, recibido en por la suscrita el día trece de noviembre del año en curso, signado por el Coordinador Jurídico, a través del cual, remite el expediente de recurso de revisión identificado como IMAIP/REVISIÓN448/2018, para ser sometido a análisis en la próxima sesión pública del Pleno de este Órgano Garante, para que en su caso, se imponga AMONESTACIÓN PÚBLICA al sujeto obligado Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con fundamento en el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se adjunta fotocopia simple del oficio IMAIP/CJ/1014/2018, precisando que el expediente del recurso de revisión señalado en el párrafo anterior, se encuentra disponible en la oficina de esta Secretaría, para su consulta.

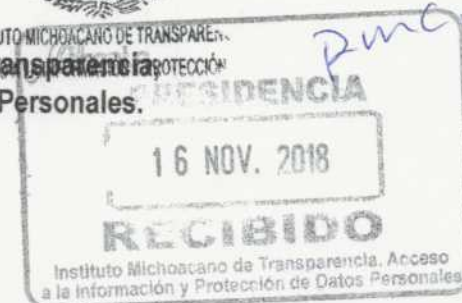
Sin otro en particular me despido enviándoles un cordial saludo.



Lic. Cinthia Hernández Gallegos

Secretaria General del Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

C.c.p. Archivo





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Morelia, Michoacán, doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP
PRESENTE.-



Por medio del presente, remito a usted el siguiente expediente de Recurso de Revisión, con Vista al Pleno, para que sea sometido a análisis en la próxima Sesión del Pleno del Instituto.

Expediente	Sujeto obligado	Fundamento	Medio de apremio
IMAIP/REVISIÓN/448/2017	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Art. 155 fracción III Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo	Se propone amonestación a la pública, artículo 156 fracción I de la Ley.

Se adjunta el expediente del recurso de revisión citado.

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando a usted la seguridad de mis consideraciones.

LIC. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta. Para conocimiento
C.c.p. Lic. Daniel Chávez García. Comisionado. Para conocimiento.
C.c.p. Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada. Para conocimiento
C.c.p. Archivo



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP-CJ/1125/2018

Morelia, Michoacán, veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP
PRESENTE.-

Por medio del presente, remito a usted el siguiente expediente de Denuncia, para que sea sometida a análisis en la próxima Sesión del Pleno del Instituto.

1. IMAIP/DENUNCIA/014/2017,



Se propone sea glosada al expediente de la primera verificación diagnóstica que se realizó al sujeto obligado, una copia certificada de la de Denuncias, con fundamento en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, en el cual se determinó que la verificación realizada tendría un carácter diagnóstico, es decir, no vinculatorio, y, toda vez que la denuncia en comento se presentó señalando información que se verificó en ese momento, ha quedado agotada la materia de su estudio.

Hecho lo anterior, se remita el expediente de la IMAIP/DENUNCIA/014/2017 al archivo como asunto debidamente concluido.

Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando a usted la seguridad de mis consideraciones.

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL IMAIP

C.c.p. Archivo



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

OFICIO: IMAIP/DCG/ INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN /OFICIO/472/23.11.18

ASUNTO: ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA VISTA PLENO

Morelia, Michoacán, 23 de Noviembre de 2018

CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP
P R E S E N T E.-



Estimada Secretaria, Por medio del presente, remito a usted los siguientes expedientes de Verificación de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, para que sea analizado el Cumplimiento de las obligaciones en la próxima Sesión del Pleno del Instituto.

NO.	SIGLAS	SUJETO OBLIGADO	NO. EXPEDIENTE
1	COBAEM	Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán	IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018
2	ICTI	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán	IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018
3	SEMUJER	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018
4	CETIC	Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones	IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018
5	CECUFID	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018
6	FIRDEMICH	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán	IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018
7	IEESSPP	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo.	IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018

Avenida Camelinas N°. 571,
Col. Félix Ireta. Morelia, Michoacán.
Teléfonos: (443) 312-6632.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



8	IAM	Instituto del Artesano Michoacano	IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018
9	IMCED	Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018
10	ITSH	Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, Michoacán	IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018
11	ITESP	Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro	IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018
12	ITST	Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro	IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018
13	PROAM	Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo	IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018
14		Secretaría de Educación	IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018
15	SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018
16	UTM	Universidad Tecnológica de Morelia	IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018
17	ASTECA	Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V.	IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018
18	TEBAM	Telebachillerato, Michoacán	IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018

Sin otro particular por el momento, me despido, quedo a la orden para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ
Coordinador de Investigación y Capacitación

Avenida Camelinas N°. 571,
Col. Félix Ireta. Morelia, Michoacán.
Teléfonos: (443) 312-6632.

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Perso

De: ANDREA SILVA <licandrea@sahuayomich.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 7 de noviembre de 2018 10:35 a. m.
Para: imaip@imaip.org.mx; Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo; David Calderón González; dchavez@imaip.org.mx
Asunto: RENOVACIÓN DE CONVENIO IMAIP - SAHUAYO
Datos adjuntos: RENOVACION DE CONVENIO.pdf

Buen día, le envío anexo el oficio donde le solicito la renovación del convenio de capacitación al personal, celebrada entre el IMAIP y el Ayuntamiento de Sahuayo en la Administración pasada, dicha que la vigencia ya expiro.

Saludos!





Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional
2018 - 2021



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICINA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO. UT1/2018/070
ASUNTO: RENOVACIÓN CONVENIO

Sahuayo, Michoacán a 07 de Noviembre de 2018.

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA DEL IMAIP
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de la misma manera le solicito renovar el Convenio de Capacitación al personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado en su momento: *Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales*, el cual se firmo en la Administración pasada, y por tanto, dicho convenio venció el 31 de agosto de 2018, por lo que le solicito renovarlo durante esta Nueva Administración 2018-2021.

Sin más por el momento me despido, quedando a sus órdenes y esperando una respuesta favorable.

ATENTAMENTE

C. ANDREA SILVA NOVOA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO 2018-2021



TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Perso

De: Unidad De Transparencia <accesoalainformacion@zitacuaro.gob.mx>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 03:05 p. m.
Para: imaip@imaip.org.mx
CC: Hector Alejandro Anguiano Jaimes
Asunto: Solicitud de suscripción de convenio de colaboración
Datos adjuntos: 2018-10-29 15-02.pdf; Datos adjuntos sin título 00006.txt

Por medio del presente se remite oficio número 52/2018.





Ayuntamiento Constitucional
Zitácuaro, Michoacán
2018 - 2021

"2018 Año del Centenario de la Constitución Política del
Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo".

GOBIERNO DE



ZITÁCUARO

Construyendo Justicia

Gobierno Municipal
Unidad de Transparencia
Oficio Número 052/2018

Heroica Zitácuaro, Michoacán a 29 de Octubre del 2018.

**MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MICHOACANO
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
P R E S E N T E**

El que suscribe, Lic. Héctor Alejandro Anguiano Jaimes, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del presente, por instrucciones del Ing. Carlos Herrera Tello, Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán y con fundamento en la fracción X del artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitar la suscripción de un convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre este Sujeto Obligado y el órgano garante a su digno cargo para que de manera conjunta se garanticen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normatividad aplicable.

No omito mencionar que dicho trámite se inició a través de solicitud realizada al Lic. Daniel Chávez García, anterior Comisionado Presidente de ese instituto y no se concluyó por motivos del proceso electoral y cambio de la administración municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ANGUIANO JAIMES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Morelia, Michoacán a 20 de Noviembre de 2018

PLENO

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Presente:

Lic. Cinthia Hernández Gallegos
SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Avance al Ejercicio Presupuestal al cierre del Tercer Trimestre

Estimados Comisionados.

Sirva la presente para hacer entrega del reporte sobre el avance del ejercicio presupuestal 2018 con fecha al 30 de septiembre.

En la información se puede observar un avance global en el ejercicio de \$19,886,265.30 que representan el 66.07% de los \$30,100,000.00 del presupuesto autorizado para 2018.

Para el último trimestre del año queda pendiente de ejercer \$10,213,734.70 que equivalen al 33.93%.

Sin otro en particular, quedo a la orden por cualquier duda o comentario.



Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo.- Comisionada Presidente.
Lic. Daniel Chávez García.- Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva.- Comisionada.



Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Presupuesto de Egresos - Ejercicio 2018
 Ejercido por Capitulo al 30 de Septiembre de 2018.
 Coordinación Administrativa

	CONCEPTO	Total Anual	% Asignación	Ejercido	%	Por Ejercer	%
1000	Servicios Personales	18,681,433.00	62.06%	13,305,085.81	71.22%	5,376,347.19	28.78%
2000	Materiales y Suministros	341,684.00	1.14%	523,326.83	153.16%	181,642.83	-
3000	Servicios Generales	11,076,883.00	36.80%	3,397,056.99	30.67%	7,679,826.01	69.33%
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	0.00%	2,660,795.67	0.00%	2,660,795.67	-
	Total	30,100,000.00	100.00%	19,886,265.30	66.07%	10,213,734.70	33.93%

IMAIP/CHG/S.G./ACTA/23.ORD./PLENO/28-11-18

VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN MORELIA, MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 107, 108, 118, fracción II y 119, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, fracción I y 13, fracción II, del Reglamento Interior, así como en los artículos 4, 7, fracciones I, II y 10, fracción I, del Reglamento de Sesiones, ambos del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en el Salón de Sesiones del Pleno del Instituto, con domicilio en Avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Comisionada Presidenta para realizar esta sesión, siendo las **trece** horas con **veintiséis** minutos del día **veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho**, la Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, Secretaria General, a petición de la Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta quien preside la sesión conforme lo señala el artículo 118, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procedo a pasar la lista de asistencia? **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Secretaria, buen día, he solicitado el uso de la voz para hacer del conocimiento de este Pleno previo a la constitución de la sesión y para los efectos administrativos y legales correspondientes, que con fecha veintiséis de noviembre del año en curso el Licenciado Daniel Chávez García presentó ante el Congreso del Estado su renuncia al cargo, hecho que será retomado en asuntos generales, razón por la cual, con



HOACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
TARI
ERAL

fundamento en el artículo 108 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se solicita a la Secretaria General continúe con el desahogo de la sesión al encontrarse la mayoría de los miembros de este Pleno, Secretaria, adelante. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** en atención a lo solicitado procedo, ¿Se encuentra presente la Comisionada Presidenta Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Presente. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Comisionada Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Presente. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Pleno:

ACANPO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
ORIA

Comisionada Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN); y,

2. Comisionada Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva (RLOS).

Informo al Pleno que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta ***Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales***; solicito a la Secretaria General continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día, el cual, es el siguiente:

1. Lista de asistentes.

2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión.

3. Instalación de la sesión.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de 5 expedientes de los siguientes recursos de revisión:



ESTADO DE
MICHOACÁN DE
OCAMPO
INSTITUTO MICHOCANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

6.1. IMAIP/REVISIÓN/425/2018;

6.2. IMAIP/REVISIÓN/427/2018;

6.3. IMAIP/REVISIÓN/428/2018;

6.4. IMAIP/REVISIÓN/438/2018; e,

6.5. IMAIP/REVISIÓN/442/2018.

7. Vista al Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del expediente de recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/448/2017, de conformidad con el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

8. Vista del oficio IMAIP-CJ/1125/2018, signado por el Coordinador Jurídico, y en su caso, aprobación para que el expediente de la denuncia IMAIP/DENUNCIA/014/2017 sea glosada en copia certificada a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de 18 Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que corresponden a los siguientes sujetos obligados:

9.1. IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán **COBAEM**;

9.2. IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán **ICTI**;

9.3. IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas **SEMUJER**;

9.4. IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018, del Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones **CETIC**;

7.5. IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte **CECUFID**;

9.6. IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018, del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán **FIRDEMICH**;

9.7. IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018, del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo **IEESSPP**;

9.8. IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018, del Instituto del Artesano Michoacano **IAM**;

9.9. IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018, del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" **IMCED**;

9.10. IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, **ITSH**;

9.11. IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro **ITESP**;





9.12. IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro **ITST**;

9.13. IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018, de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo **PROAM**;

9.14. IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018, de la Secretaría de Educación;

9.15. IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública **SESESP**;

9.16. IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018, de la Universidad Tecnológica de Morelia **UTM**;

9.17. IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018, de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. **ASTECA**; e,

9.18. IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018, del Telebachillerato, Michoacán **TEBAM**.

10. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

11. Vista y, en su caso, regularización del padrón de sujetos obligados del IMAIP, en relación con el sujeto obligado denominado "Ayuntamiento de Cherán".

12. Vista del oficio UT1/2018/070 remitido por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y en su caso, aprobación para la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado: "Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales".

13. Vista del oficio 052/2018 remitido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y en su caso, aprobación para la celebración de un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

14. Vista de la propuesta del calendario institucional para el año 2019, y en su caso, aprobación del mismo.

15. Vista del escrito signado por el Coordinador Administrativo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que contiene el avance al ejercicio presupuestal 2018 al cierre del tercer trimestre.

16. Asuntos generales.

Una vez dicho lo anterior, se somete a consideración del Pleno del Instituto la aprobación del orden del día, por lo que, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano.

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Con su permiso Secretaria, yo quiero solicitar que se retiren del orden del día los puntos 6.4 relativo al análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución del expediente de recurso de revisión identificado como IMAIP/REVISIÓN/438/2018 y el punto 7 referente a la vista al Pleno del Instituto Michoacano del expediente de recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/448/2017, ello, en virtud de que en los expedientes antes mencionados funge como Ponente el Licenciado Chávez García, en ese entendido los puntos en el orden del día deberán recorrerse del 8 al 7 y así sucesivamente. Estos asuntos deberán someterse a consideración de este Pleno en la próxima sesión, previo turno de los

asuntos que correspondan y quiero también por otro lado, agregar tres asuntos al orden del día si así me lo permiten, el primero es la vista del escrito de renuncia del Licenciado Daniel Chávez García como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido al Diputado José Antonio Salas Valencia Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; el segundo es la propuesta para que se instruya a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias en los cuales el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente; y, el tercero es la Contratación del abogado laboralista, Licenciado José Miguel Jiménez Martínez por los motivos que referiré en su momento. Por lo cual, solicito queden estos puntos como 15, 16 y 17 su caso, el punto 18 del orden del día corresponda a los asuntos generales. Le pregunto a mi compañera la Comisionada Ortega ¿si tiene algún otro asunto que quiera agregar al orden del día? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Ningún asunto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta** Adelante Secretaria. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, con estas observaciones se somete a consideración del Pleno la aprobación del nuevo orden del día en el que se sacan del orden del día los puntos 6.4 relativo al análisis, discusión y en su caso, aprobación de la resolución del expediente de recurso de revisión identificado como IMAIP/REVISIÓN/438/2018 y el punto 7 referente a la vista al Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del expediente de recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/448/2017, ello en virtud de que en los expedientes antes mencionados funge como Ponente el Licenciado Daniel Chávez García, recorriéndose los puntos en el orden del día del 8 al 7 y así respectivamente. Así mismo, se agregan 3 puntos al orden del día, correspondiendo el punto 15 a la vista del escrito de renuncia del Licenciado Daniel Chávez García como Comisionado del Instituto

Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido al Diputado José Antonio Salas Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán; el punto 16 atinente a la propuesta para que se instruya a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que realice el turno y/o retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los cuales el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente y el punto 17 relativo a la Contratación del abogado laboralista, quedando como punto 18 en el orden del día los asuntos generales. Por lo que, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano.

GOAC
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
TARIA
ERAL

Ha sido aprobado por UNANIMIDAD el nuevo orden del día.

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/01/28-11-18	<i>Se aprueba</i> el siguiente orden de día: 1. Lista de asistentes. 2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión. 3. Instalación de la sesión. 4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. 5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.
---	--

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de 5 expedientes de los siguientes recursos de revisión:

1. IMAIP/REVISIÓN/425/2018;
2. IMAIP/REVISIÓN/427/2018;
3. IMAIP/REVISIÓN/428/2018; e,
4. IMAIP/REVISIÓN/442/2018.

7. Vista del oficio IMAIP-CJ/1125/2018 signado por el Coordinador Jurídico, y en su caso, aprobación para que el expediente de la denuncia IMAIP/DENUNCIA/014/2017 sea glosada en copia certificada a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de 18 Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia que corresponden a los siguientes sujetos obligados:

8.1. IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán **COBAEM**;



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN PERSONALES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

8.2. IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán **ICTI**;

8.3. IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas **SEMUJER**;

8.4. IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018, del Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones **CETIC**;

8.5. IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte **CECUFID**;

8.6. IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018, del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán **FIRDEMICH**;

8.7. IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018, del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo **IEESSPP**;

8.8. IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018, del Instituto del Artesano Michoacano **IAM**;

8.9. IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018, del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" **IMCED**;

8.10. IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, **ITSH**;

8.11. IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro **ITESP**;

8.12. IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro **ITST**;

8.13. IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018, de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo **PROAM**;

8.14. IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018, de la Secretaría de Educación;

8.15. IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública **SESESP**;

8.16. IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018, de la Universidad Tecnológica de Morelia **UTM**;

8.17. IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018, de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. **ASTECA**; e,

8.18. IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018, del Telebachillerato, Michoacán **TEBAM**.

NO DE
SO A LA
CCIÓN
LES
IA
L



9. Análisis, discusión y en su caso, aprobación para dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

10. Vista y, en su caso, regularización del padrón de sujetos obligados del IMAIP, en relación con el sujeto obligado denominado "Ayuntamiento de Cherán".

11. Vista del oficio UT1/2018/070 remitido por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y en su caso, aprobación para la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado: "Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales".

12. Vista del oficio 052/2018 remitido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y en su caso, aprobación para la celebración de un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



INSTITUTO MICHUACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

13. Vista de la propuesta del calendario institucional para el año 2019, y en su caso, aprobación del mismo.

14. Vista del escrito signado por el Coordinador Administrativo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que contiene el avance al ejercicio presupuestal 2018 al cierre del tercer trimestre.

15. Vista del escrito de renuncia del Licenciado Daniel Chávez García como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dirigido al Diputado José Antonio Salas Valencia Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

16. Propuesta para que se instruya a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los cuales el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente.

	17. Contratación del abogado laboralista, Licenciado José Miguel Jiménez Martínez. 18. Asuntos generales. <i>Publíquese</i> en la página web de este Instituto.
--	---

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Con su permiso Comisionadas los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por lo que, procedo a pasar al punto número **cinco** del orden del día que es lectura en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretaria, con su permiso Comisionada, el Acta a la que ha hecho alusión la Secretaria corresponde a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, el Acta señalada fue circulada de manera oportuna en cada una de las Ponencias, y se impactaron sus observaciones, en ese entendido, le pido al Pleno, se dispense su lectura y se considere su aprobación o, si tiene alguna observación Comisionada se pueda hacer en este momento. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** No tengo ninguna observación Comisionada. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** No habiendo observaciones, le pido Secretaria someta a votación del Pleno este punto del orden del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí, con su permiso Comisionadas, si están de acuerdo en dispensar la lectura del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de



INSTITUTO MICHUACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de dos mil dieciocho y aprobar el contenido de la misma, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobada por unanimidad.

 UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/02/28-11-18	Se aprueba el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día doce de noviembre de octubre de dos mil dieciocho. Publíquese en estrados y en la página web de este Instituto.
--	--

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias, le pido Secretaria continuar con el desahogo del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **seis** que es análisis, discusión y en su caso, aprobación de las resoluciones de los 4 expedientes de recursos de revisión, que se listaron en el orden del día aprobado. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias, en efecto se listaron 4 recursos de revisión en el punto número seis del orden del día, los cuales, fueron presentados con sus respectivas resoluciones en cada una de las Ponencias para su análisis y discusión, por lo que, estoy de acuerdo con su aprobación correspondiente tal como fueron presentados con los sentidos en que se resolvieron cada uno de los asuntos, por mi parte no tengo observaciones ya que en su momento realicé las mismas y se impactaron de manera pertinente ¿Usted Comisionada tiene observaciones que hacer al respecto? **La Comisionada (RLOS)**

manifiesta: En mi Ponencia se presentaron 4 recursos de revisión listados en el orden del día junto con sus resoluciones, los cuales fueron analizadas y revisadas, no tengo ninguna observación. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Comisionada Ortega, Secretaria le solicito someta a consideración del Pleno la aprobación de las resoluciones de los recursos de revisión listados en el orden del día, informando a la Coordinación Jurídica para que por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Si están de acuerdo en aprobar las resoluciones de los 4 expedientes de recursos de revisión listados en el orden del día, informando a la Coordinación Jurídica para que, por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento se sirvan manifestarlo levantando su mano.



Ha sido aprobado por unanimidad.

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/03/28-11-18	Se aprueban las resoluciones de 4 recursos de revisión, que son los siguientes: 1. IMAIP/REVISIÓN/425/2018; 2. IMAIP/REVISIÓN/427/2018; 3. IMAIP/REVISIÓN/428/2018; e, 4. IMAIP/REVISIÓN/442/2018. Infórmese a la Coordinación Jurídica para que, por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso,
--	---

	lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretaria, le pido continúe con el desahogo del siguiente punto del orden el día.

La Secretaria General (CHG) manifiesta: El siguiente punto en el orden del día es el número *siete* que es vista del oficio IMAIP-CJ/1125/2018 signado por el Coordinador Jurídico, y en su caso, aprobación para que el expediente de la denuncia IMAIP/DENUNCIA/014/2017 sea glosada en copia certificada a la primera verificación diagnóstica, realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

La Comisionada Presidenta (AYNN) pregunta: Muchas gracias Secretaria, respecto a este punto del orden del día, el Coordinador Jurídico puso a consideración de este Pleno la denuncia identificada como IMAIP/DENUNCIA/014/2018 con la finalidad de que, se determinara que la denuncia en comento fuera glosada en copia certificada al expediente de la primera verificación diagnóstica que se realizó a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en efecto en el *ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO*

LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, se determinó que el período para realizar la primera fase de verificaciones diagnósticas quedaría comprendido del ocho de mayo al catorce de agosto de dos mil diecisiete y que las acciones de la segunda fase se realizarían del quince de agosto de dos mil diecisiete hasta el último día hábil de dos mil diecisiete de cada organismo garante, de acuerdo a su respectivo calendario, aunado a lo anterior, los *Lineamientos Técnicos Generales de acuerdo al artículo Tercero Transitorio de los citados Lineamientos Técnicos Generales*, estableció que, la primera verificación no tendría efectos vinculantes para los sujetos obligados, en ese orden de ideas, lo conducente es glosar en copia certificada la denuncia antes mencionada al expediente de la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y en tal caso, una vez que se glose la copia certificada de la denuncia antes señalada al expediente de la primera verificación, deberá archivar-se como asunto debidamente concluido, ello, en atención a que quedaría sin materia de estudio, considerado que la denuncia en cita se presentó en el lapso de tiempo con el que contaban los sujetos obligados para subir sus obligaciones de transparencia, tantos en su portal de internet como en la Plataforma, por mi parte, es lo que deseo manifestar, ¿Comisionada Ortega tiene algo que comentar? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Ningún comentario. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Comisionada, por favor Secretaria, someta a votación este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Claro que sí, si están de acuerdo en aprobar que la denuncia identificada como IMAIP/DENUNCIA/014/2017 sea glosada en copia certificada a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, informando a la Coordinación Jurídica para que realice el glose y por su conducto se notifique a las partes el auto correspondiente que para tal efecto se dicte, ordenándose el archivo del



ESTADO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

expediente de la denuncia como asunto debidamente concluido, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/04/28-11-18**

Se aprueba glosar copia certificada de la denuncia identificada como IMAIP/DENUNCIA/014/2017 a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en tal caso, una vez que se glose la copia certificada de la denuncia antes señalada al expediente de la primera verificación diagnóstica, deberá archiversse como asunto debidamente concluido, ello, en atención a que quedaría sin materia de estudio, considerado que la denuncia en cita se presentó en el lapso de tiempo con el que contaban los sujetos obligados para subir sus obligaciones de transparencia tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Infórmese a la Coordinación Jurídica para que realice el glose y por su conducto se notifique a las partes el auto correspondiente que para tal efecto se dicte, ordenándose el archivo del expediente de la denuncia como asunto debidamente concluido.



	Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias, continuemos con el desahogo del orden del día Secretaría. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **ocho** y se trata del análisis, discusión y en su caso, aprobación de 18 Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados listados en el orden día. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretaria, compañera Comisionada tenemos en la mesa 18 Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia, mismos que ya fueron revisados y analizados por cada una de las Ponencias, por mi parte no tengo objeción en aprobar el cumplimiento de los sujetos obligados listados en el orden del día en este punto ¿Le pregunto si usted tiene alguna observación? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Los dictámenes a los que ha hecho alusión la Secretaria también fueron analizados y revisados por mi Ponencia, por lo tanto, no tengo observaciones. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias compañera Comisionada Ortega Silva, le solicito Secretaria, someta a votación de este Pleno este punto del orden del día, notificando a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que, por su conducto se informe a los sujetos obligados de su cumplimiento. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Sí claro Presidenta, con su permiso Comisionadas, si están de acuerdo en aprobar los Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los sujetos obligados, listados en el orden del día, informando a la



HOACANO DE
A, ACCESO A LA
Y PROTECCIÓN
PERSONALES
ETARIA
IERAL

Coordinación de Investigación y Capacitación para que, por su conducto se notifique a los sujetos obligados de su cumplimiento, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobada por unanimidad.

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/05/28-11-18**

Se aprueban los Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes sujetos obligados:

8.1. IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán **COBAEM**;

8.2. IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán **ICTI**;

8.3. IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas **SEMUJER**;

8.4. IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018, del Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones **CETIC**;

8.5. IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte **CECUFID**;



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE TRANSparencia



MICHOACÁN DE
ENCIA, ACCESO A LA
CIÓN Y PROTECCIÓN
OS PERSONALES
RETARIA
NERAL

8.6. IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018, del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán **FIRDEMICH**;

8.7. IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018, del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo **IEESSPP**;

8.8. IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018, del Instituto del Artesano Michoacano **IAM**;

8.9. IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018, del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" **IMCED**;

8.10. IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, **ITSH**;

8.11. IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro **ITESP**;

8.12. IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro **ITST**;

8.13. IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018, de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo **PROAM**;

8.14. IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018, de la Secretaría de Educación;



8.15. IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública **SESESP**;

8.16. IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018, de la Universidad Tecnológica de Morelia **UTM**;

8.17. IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018, de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. **ASTECA**; e,

8.18. IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018, del Telebachillerato, Michoacán **TEBAM**.

Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que, por su conducto, se notifique a los sujetos obligados de su cumplimiento.

Publíquese en la página web del Instituto.

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Secretaria, le solicito continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Sí claro, Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el número **nueve** y se trata de análisis, discusión y en su caso, aprobación para dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretaria, es

de señalarse que, el artículo 3, fracción XXII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, establece quienes son los sujetos obligados y señala que, es: *"Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial o de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad;"* así mismo, el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados señala: *"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo, y es reglamentaria de los artículos 6o., Base y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Todas las disposiciones de esta Ley son de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden estatal. El Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que le otorga esta Ley, independientemente de las otorgadas en las demás disposiciones aplicables. Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados..."* señala precisamente que, son sujetos obligados por esta Ley, en el ámbito estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y lo ya referido, por su parte, los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, establecen respectivamente en relación a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción lo siguiente: *"Artículo 24. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y*



de gestión, mismo que tendrá su sede en la ciudad de Morelia. Contará con una estructura operativa para la realización de sus actividades, atribuciones, objetivos y fines", y el 25 señala que: "La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité, a efecto de proveerle la asistencia técnica para el desempeño de sus atribuciones; además, tendrá a su cargo la administración, operación y funcionamiento de los recursos humanos, económicos y materiales que se requieran para el Sistema Estatal", en ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 8, 23, 24, 25, 27 y 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, se desprenden motivos y fundamentos suficientes, para determinar que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es sujeto obligado, tanto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. Además de lo anterior, de aprobarse dar de alta a la Secretaría Ejecutiva deberá notificársele tal circunstancia, y se deberá informar a la Coordinación de Investigación y Capacitación, para que por su conducto, se agregue al padrón de sujetos obligados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, hasta aquí dejo mis comentarios, le pregunto a mi compañera ¿Si tiene algún comentario u observación que realizar?. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Presidenta, resulta claro que, en los términos en los que se ha planteado la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un sujeto obligado de las Leyes en la materia, por tanto, estoy a favor de que se sume al listado de sujetos obligados de este Instituto. Es cuanto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias Comisionada Ortega, Secretaria por favor, someta a votación este punto del orden del día. **La Secretaria General**



SECRETARÍA
ESTADAL
DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

(CHG) pregunta: Si están de acuerdo en aprobar dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, notificando a la propia Secretaría Ejecutiva e informando a la Coordinación de Investigación y Capacitación, para que por su conducto, se agregue al padrón de sujetos obligados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.



HOACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
PERSONALES
SECRETARÍA
ESTADAL

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/06/28-11-18**

Se aprueba dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 8, 23, 24, 25, 27 y 35, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, para que

	por su conducto se agregue al padrón de sujetos obligados a Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. <i>Publíquese en la página web de este Instituto.</i>
--	---

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, Secretaria, le solicito continuar con el desahogo del orden del día. **La Secretaria General (CHG) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **diez** y es vista y, en su caso, regularización del padrón de sujetos obligados del IMAIP, en relación con el sujeto obligado denominado "Ayuntamiento de Cherán". **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Gracias Secretaria, respecto a este punto del orden del día, es de señalarse que, este Órgano Garante cuenta con un Padrón donde tenemos registrados todos los sujetos obligados del Estado de Michoacán, entendiéndose por los mismos, lo señalado en el artículo 3, fracción XXII, que fue leído con anterioridad, ahora bien, del Consejo Ciudadano de Cherán tenemos oficios en los cuales se señala quién es el responsable de la unidad de transparencia, sin embargo, en la Plataforma Nacional de Transparencia se advierte la denominación "Ayuntamiento de Cherán" y pese a que en la sesión del seis de marzo de dos mil doce, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión equipara al Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán a la figura de Ayuntamiento, es necesario ser puntuales con la finalidad de que, el solicitante no tenga problemas al momento de interponer sus solicitudes, por tanto, se ordena la regularización del nombre del sujeto obligado con la finalidad de que aparezca en Plataforma Nacional de Transparencia y en todo registro que se tenga como Concejo Ciudadano de Cherán, también deberá notificarse a la Secretaría General y Coordinación de Investigación y Capacitación, en este punto del orden



INSTITUTO MEXICANO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

del día le doy la palabra a la mi compañera Comisionada Reyna Ortega Silva; toda vez que, ella tuvo un recurso de revisión precisamente del que se desprendió este punto del orden del día, Comisionada Reyna adelante. **La Comisionada (RLOS) señala:** Gracias Comisionada, tal como usted lo comenta el recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/385/2018 fue conocido por mi Ponencia y resuelto por mi Ponencia, en el cual, en la parte fundamental de esta resolución, se ordena a la Secretaría General de este Instituto que realice el reajuste y regularice al Ayuntamiento de Cherán como el Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, por lo tanto, se debe de dar de alta, igual regularizar sería la palabra correcta y así el Concejo Mayor de Cherán sería el sujeto obligado. Es cuanto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Gracias Comisionada, Secretaria por favor someta a votación este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, si están de acuerdo en regularizar el Padrón de Sujetos Obligados, para el efecto de dar de alta como sujeto obligado al Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, en lugar del Ayuntamiento de Cherán, informando a la Coordinación de Investigación y Capacitación y a la Secretaría General para que por su conducto, se haga la regularización, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/07/28-11-18	Se aprueba regularizar el Padrón de Sujetos Obligados, para el efecto de dar de alta como sujeto obligado al Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, en lugar del Ayuntamiento de Cherán.
--	--

	Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación y a la Secretaría General para que, por su conducto, se haga la regularización. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	--



INSTITUTO MEXICANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

La Comisionada Presidenta (AYNN) señala: Muchas gracias, Secretaria le pido por favor que continúe con el desahogo del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** El siguiente punto en el orden del día es el número **once** y es vista del oficio UT1/2018/070 remitido por el Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, y en su caso, aprobación para la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado: "Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales". **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Muchas gracias, el siguiente punto del orden del día es el número once que acaba de señalar la Secretaria y este tiene que ver con que el Ayuntamiento de Sahuayo remitió a este Órgano Garante el oficio número UT1/2018/070 en el cual señala: "*Por medio del presente reciba un cordial saludo, de la misma manera el solicito renovar el Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, denominado en su momento: Taller de Transparencia y Protección de Datos Personales, el cual se firmó en la administración pasada y por tanto, dicho Convenio venció el 31 de agosto de 2018*", firma la encargada de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Sahuayo, por tal motivo, con fundamento en el artículo 117, fracción IX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se propone celebrar nuevamente la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, lo dejo a su consideración compañera

tiene usted el uso de la palabra. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Al ser nuestra obligación, estoy a favor. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Gracias, si están de acuerdo por favor Secretaria someta a consideración y votación este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí, Presidenta, si están de acuerdo en aprobar la renovación del Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.



UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/08/28-11-18	Se aprueba renovar el Convenio de Capacitación al Personal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

La Comisionada Presidenta (AYNN) señala: Muchas gracias Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden en el día es el número **doce** y es la vista del oficio 052/2018 remitido por el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, y en su caso, aprobación para la celebración de un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Gracias, de igual forma el Ayuntamiento de Zitácuaro en atención a las facultades que tiene este Órgano Garante remitió el oficio 052/2018, en el que solicita la suscripción de un convenio de colaboración, de esta forma y en el mismo sentido y con

fundamento en el artículo 117, fracción IX, ya señalado, se propone celebrar un convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre este el Ayuntamiento de Zitácuaro y este Instituto ¿Comisionada Ortega? **La Comisionada (RLOS) señala:** Estoy a favor. **La Comisionada Presidenta (AYNN) señala:** Muchas gracias. Secretaria le pido por favor que someta a votación del Pleno este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Con su permiso Comisionadas, si están de acuerdo en aprobar la celebración de un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano.



INSTITUTO MICHUACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
Y TRANSPARENCIA

Ha sido aprobado por unanimidad.

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/09/28-11-18	Se aprueba celebrar un Convenio de colaboración de acciones, con el propósito de formalizar una vinculación entre el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	--

La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta: Muchas gracias, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **trece** y es vista de la propuesta del calendario institucional para el año 2019, y en su caso, aprobación del mismo. **La**

Comisionada Presidenta (AYNN) comenta: Respecto a este punto del orden del día es de señalarse que la Secretaria General nos presentó a las Ponencias la propuesta del calendario institucional señalándose los días inhábiles para el año dos mil diecinueve, en el cual, se contemplan tanto días inhábiles para efectos de cómputo de plazos, como los días en los cuales se llevarán a cabo las sesiones ordinarias de este Pleno y los períodos vacacionales para el año dos mil diecinueve. En ese orden de ideas, es de señalarse que, de aprobarse este calendario se deberá informar a la brevedad a las distintas áreas que conforman este Instituto, para efecto de que, realicen el cómputo de plazos de conformidad al mismo y para que se tome en consideración en la Plataforma Nacional de Transparencia y además, deberá subirse a la página web de este Órgano Garante para que esté a la vista del público en general, es todo lo que deseo manifestar en relación a este punto del orden del día, ¿Comisionada Ortega?

La Comisionada (RLOS) manifiesta: A favor de la propuesta del calendario. **La Comisionada Presidenta (AYNN) señala:** Muchas gracias compañera, Secretaria le solicito por favor que, someta a votación del Pleno este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Con su permiso Comisionadas, si están de acuerdo en aprobar el calendario institucional para el año 2019, informando a las áreas que conforman el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de su contenido, para efecto de que tomen en consideración los días inhábiles para el cómputo de plazos en los distintos procedimientos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, subiendo el mismo a la página web de este Instituto para que esté a la vista del público en general, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

**UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/10/28-11-18**

Se aprueba el calendario institucional para el año 2019, informando a las áreas que conforman el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de su contenido, para efecto de que tomen en consideración los días inhábiles para el cómputo de plazos en los distintos procedimientos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, subiendo el mismo a la página web de este Instituto para que esté a la vista del público en general.

Infórmese a los Titulares de las Áreas que conforman el Instituto.

Publíquese en la página web de este Instituto.



INSTITUTO MICHUACANO DE
ACCESO A LA
PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
Y TRANSPARENCIA

La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta: Gracias, le solicito continúe con el desahogo del día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **catorce** y es vista del escrito signado por el Coordinador Administrativo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que contiene el avance al ejercicio presupuestal 2018 al cierre del tercer trimestre. **La Comisionada Presidenta (AYNN) señala:** Muchas gracias, en relación a este punto del orden del día, el Coordinador Administrativo nos remitió a cada una de las Ponencias el avance al ejercicio presupuestal del cierre del tercer trimestre dos mil dieciocho, es decir, con corte al día treinta de

septiembre del año en curso, en el cual, se observa un avance global en el ejercicio de \$19,886,265,30 que representan el 66.07% de los \$30,100,000.00 del presupuesto autorizado para el año dos mil dieciocho, así mismo, se desprende que, para el último trimestre queda pendiente por ejercer \$10,213,734.70 que equivalen al 33.93%, hasta aquí mis comentarios ¿Comisionada Ortega Silva tiene algún comentario que hacer al respecto? **La Comisionada (RLOS)**

manifiesta: Ninguno. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Gracias, le solicito Secretaria continúe el desahogo del día, por favor.

La Secretaria General (CHG) manifiesta: El siguiente punto del orden del día es el número **quince** y es vista del escrito de renuncia del Licenciado Daniel Chávez García como Comisionado del Instituto



MICHOACÁN
IA, ACCESO A LA
Y PROTECCIÓN
PERSONALES
ETARIA
ERAL

Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dirigido al Diputado José Antonio Salas Valencia Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.

La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta: Gracias, el día veintiséis de noviembre del año en curso, el Licenciado Daniel Chávez García presentó su renuncia ante el Diputado José Antonio Salas Valencia quien es el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, en el cual manifestó que: *"Conforme a lo establecido en el artículo 114, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco por medio del presente para presentar ante Usted mi renuncia como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales siglas IMAIP por motivaciones personales. Lo anterior en virtud de que, mediante el Acuerdo 486 publicado en el Diario Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 23 de septiembre de 2018, se me designó como Consejero del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH) a partir del 3 de octubre de 2015. La duración del período en dicho cargo, de acuerdo a lo establecido por el numeral 110 de la Ley de Transparencia,*

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, es de tres años, por lo que mi gestión como Comisionado concluyó con fecha del pasado 03 de octubre de 2018. Sin embargo, es la misma Ley referida la que en su artículo 107, párrafo octavo, señala lo siguiente y hace alusión al artículo 107: ... En caso de que por cualquier circunstancia no haya sido designado el comisionado al término del mandato del que será sustituido este último, continuará en funciones hasta la elección y toma de protesta del nuevo comisionado, sin que ello implique su ratificación... En razón de lo anterior en estricto apego al numeral 107 de la Ley en la materia continúe en funciones como Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP). Al ser fecha el H. Congreso no ha emitido la respectiva convocatoria para elegir al Comisionado o Comisionada que me relevaría en el cargo, es que decido hacer efectivo mi derecho a renunciar con efectos al día de hoy veintiséis de noviembre de 2018" así, en virtud de la renuncia del Licenciado Daniel Chávez García, es que el Pleno de este Órgano Garante lo conformaremos únicamente la Comisionada Doctora Reyna Lizbeth Ortega Silva y su servidora, ello, en tanto el Congreso del Estado no designe a quien ha de ocupar la Comisión que actualmente se encuentra vacante, ¿Comisionada Ortega Silva tiene comentarios que realizar en atención a este punto? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Nada más me gustaría, comentar que aprovechando la presencia del Licenciado Daniel Chávez, decirle que, tal como él siempre lo manifestó la vida es de ciclos, hoy se cierra uno para la integración de este Pleno del Instituto, decirle que, le deseo el mayor de los éxitos en todos sus proyectos profesionales y de vida; de igual forma, le agradezco todo el tiempo que compartimos este Pleno, gracias por tus consejos, por tu apoyo y por las decisiones que fueron tomadas aquí las cuales fueron de forma pacífica y profesional; te deseo lo mejor Daniel, y aprovecho que tengo el uso de la voz para decirle Comisionada Presidenta que reitero mi compromiso con este

Instituto que ahora el Pleno está integrado por el momento por nosotras dos y que tiene toda mi disposición para seguir contribuyendo y construyendo las mejores decisiones para el Instituto, pero sobre todo para nuestro Estado. Es cuanto. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Muchísimas gracias compañera, por mi parte quiero agradecer al Licenciado Daniel Chávez por su compromiso con este Instituto, el cual, se queda con el trabajo que realizó, segura estoy del buen camino que le espera y el éxito que continuará cosechando y le pido también, le pido que pase aquí al frente por favor, Licenciado. A nombre de todo el Instituto le queremos otorgar este reconocimiento durante su gestión como Comisionado y agradecer su continuidad y su constitución al fortalecimiento de la Transparencia del Estado de Michoacán, le agradecemos mucho todo lo que nos ha dejado. (Aplausos). Le concedemos el uso de la voz. **Lic. Daniel Chávez García (DCHG) comenta:** Yo quisiera agradecer muchísimo a todos y cada uno de ustedes, empezando por su puesto por la Comisionada Presidenta así como por la Comisionada Ortega Silva, este acompañamiento y este esfuerzo que hicimos todos, algunos llegamos hace algunos años y otros llegaron recientemente, pero sin embargo este esfuerzo, este trabajo, este acompañamiento de familia, de amigos de profesionales en su trabajo lo han hecho muy bien, yo creo que me voy muy satisfecho por el trabajo realizado, por el esfuerzo de todos y cada uno de ustedes que han logrado armar y construir instituciones, yo siempre lo decía, cada quien venimos de diversas y distintas orígenes, académicos, sociales, profesionales, inclusive también académicos como profesión, pero al llegar aquí se comprometieron y tuvieron la vocación y la convicción de trabajar en favor de Michoacán y trabajar en favor del Instituto, se están capacitando, se están profesionalizando y finalmente es lo que requiere Michoacán, lo que requiere México, que las instituciones se fortalezcan, que las instituciones crezcan para dar no la calidad de servicio, sino dar la excelencia en el servicio que requiere nuestro país, yo desde fuera continuaré, por supuesto, si así



me lo permiten dándoles ideas, algunos consejos, porque yo seguramente continuaré en la vida social, en la vida profesional, precisamente construyendo instituciones afuera, adentro, desde donde me ponga la trinchera de la vida y agradezco muchísimo a todos y a cada uno de ustedes su acompañamiento, su compromiso, pero sobre todo su amistad, como siempre su amigo aquí estará al pendiente y al frente como siempre lo hemos estado, muchas gracias. (Aplausos). **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Muchas gracias al Licenciado Daniel y también a su esposa que aquí nos acompañan y también al personal muchas gracias por aquí acompañarnos, les pido que no se retiren para ahorita darles un anuncio y continuamos con la sesión, muchas gracias, compañera tenemos un Pleno muy fuerte y seguiremos trabajando en todo lo que se venga. Le solicito Secretaria continúe con el desahogo del orden día, por favor. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Claro que sí Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el número **dieciséis** y se refiere a la Propuesta para que se instruya a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los cuales, el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Muchas gracias Secretaria, en relación a la renuncia del Licenciado Daniel Chávez García como Comisionado de este Órgano Garante, cabe señalar que es necesario que, a la brevedad se retornen los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran ya en trámite o en proceso de cumplimiento en donde el ex Comisionado era Ponente, ello, con la finalidad de no entorpecer la debida continuidad de dichos procedimientos, por tanto, se propone instruir al Coordinador Jurídico a efecto de que realice el retorno de cada uno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias donde el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente, notificando en



todo caso a la Ponencia que deba conocer del asunto. Dejo hasta aquí mis comentarios ¿Comisionada Reyna tiene comentarios u observaciones que manifestar al respecto? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Ninguno. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Secretaria por favor, someta a votación este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Si están de acuerdo en aprobar se instruya a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los diferentes procedimientos donde el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente, notificando en todo caso a las Ponencias que deban conocer del asunto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/11/28-11-18	<i>Se aprueba</i> instruir a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los cuales el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente, notificando en todo caso a la Ponencia que deba conocer del asunto. <i>Infórmese</i> a la Coordinación Jurídica. <i>Publíquese</i> en la página web de este Instituto.
---	--

La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, Secretaria, le solicito continuar con el desahogo del orden del día. **La Secretaria General (CHG) señala:** El siguiente punto en el orden del día es el número **diecisiete** y es la Contratación del abogado laboralista, el Licenciado José Miguel Jiménez Martínez. **La Comisionada Presidenta (AYNN) señala:** Muchas gracias, se pone a consideración del Pleno la contratación del abogado laboral señalado, informando a la Coordinación Administrativa para que, realice los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico, este contrato tiene como finalidad representar al Instituto en los asuntos de carácter laboral que surjan en su contra, tanto autoridades locales en materia de trabajo como federales, así mismo, dicha asesoría abarcará la presentación y representación en los diversos juicios y/o procedimientos de orden jurisdiccional en los que el Instituto sea parte y brindar cualquier tipo de asesoría legal, de todas formas, los contratos como todos los que se signan y los que autoriza este Pleno estarán a la vista en el Acta respectiva y también se publicarán en el portal correspondiente del Instituto y en la Plataforma Nacional de Transparencia; pongo a consideración de mi compañera este contrato. **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** No tengo ninguna observación Comisionada. **La Comisionada Presidenta (AYNN) manifiesta:** Muchas gracias, Secretaria le pido por favor, someta a votación este punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) pregunta:** Si están de acuerdo en aprobar la contratación del abogado laboralista, el Licenciado José Miguel Jiménez Martínez, informando a la Coordinación Administrativa para que realice los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

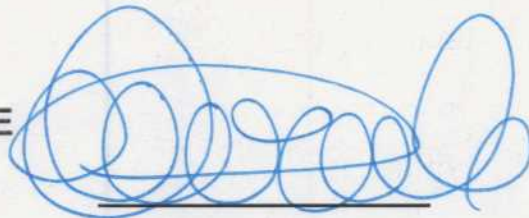
UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/12/28-11-18	Se aprueba, la contratación del abogado laboralista, el Licenciado José Miguel Jiménez Martínez. Infórmese a la Coordinación Administrativa, para que realice los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---



ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE DEPORTE
SECRETARÍA DE FERIA
SECRETARÍA DE JERARQUÍA

La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta: Muchas gracias, Secretaria por favor, pase al siguiente punto del orden del día. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** El siguiente punto del orden del día es el número **dieciocho** y son asuntos generales. **La Comisionada Presidenta (AYNN) señala:** Gracias, por mi parte no hay asunto general que tratar, Comisionada Ortega le pregunto ¿Tiene algún otro asunto que tratar? **La Comisionada (RLOS) manifiesta:** Ningún asunto general Comisionada. **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Muchas gracias compañera, si ya no hay otro asunto que tratar, se da por terminada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria siendo las **catorce horas con ocho minutos**, para lo cual, solicito a la Secretaria General haga constar el cierre de la presente Acta, dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **La Secretaria General (CHG) manifiesta:** Se hace constar el cierre del Acta, siendo las **catorce horas con ocho minutos** firmando al margen al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.** **La Comisionada Presidenta (AYNN) comenta:** Gracias.

MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE
NARANJO
COMISIONADA PRESIDENTA



DRA. REYNA LIZBETH ORTEGA SILVA
COMISIONADA



LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

La que suscribe Licenciada Cinthia Hernández Gallegos, Secretaria General del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en artículo 15, fracciones V y XIX, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que, las firmas que obran en la presente página corresponden a la Vigésima Tercera, Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y que consta de cuarenta y un fojas, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con la versión estereográfica correspondiente. Doy fe.- Morelia, Michoacán, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1823/29.11.18

Morelia, Michoacán, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL IMAIP
PRESENTE.



Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO
/03/28-11-18

Se aprueban las resoluciones de 4 recursos de revisión, que son los siguientes:

1. IMAIP/REVISIÓN/425/2018;
2. IMAIP/REVISIÓN/427/2018;
3. IMAIP/REVISIÓN/428/2018; e,
4. IMAIP/REVISIÓN/442/2018.

Infórmese a la Coordinación Jurídica para que por su conducto, se notifique a las partes las resoluciones y, en su caso, lleve a cabo el procedimiento correspondiente para su cumplimiento.

Publíquese en la página web de este Instituto.



De los cuatro recursos de revisión antes mencionados, ya se le remitieron tres al
oficio IMAIP/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1822/29.11.18, quedando pendiente de en

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



correspondiente al expediente IMAIP/REVISIÓN/442/2018, el cual le será entregado en su oportunidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GÁLVEZ
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.





Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1824/29.11.18

Morelia, Michoacán, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL IMAIP
PRESENTE.



Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/
04/28-11-18



Se aprueba glosar copia certificada de la denuncia identificada como IMAIP/DENUNCIA/014/2017 a la primera verificación diagnóstica realizada a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en tal caso, una vez que se glose la copia certificada de la denuncia antes señalada al expediente de la primera verificación diagnóstica, deberá archivarse como asunto debidamente concluido, ello, en atención a que quedaría sin materia de estudio, considerado que la denuncia en cita se presentó en el lapso de tiempo con el que contaban los sujetos obligados para subir sus obligaciones de transparencia tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Infórmese a la Coordinación Jurídica para que realice el glose y por su conducto se notifique a las partes el asunto correspondiente que para tal efecto se dicte, ordenándose el archivo del expediente de la denuncia como asunto debidamente concluido.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Publíquese en la página web de este Instituto.

Por lo anterior, se le remite el expediente de la denuncia IMAIP/DENUNCIA/014/2017.

Ello, de conformidad con los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1827/03.12.18

Morelia, Michoacán, tres de diciembre de dos mil dieciocho

DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL IMAIP
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/05/28-11-18

Se aprueban los Dictámenes de Cumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes sujetos obligados:

- 8.1. IMAIP/VERIFICACIÓN/126/2018, del Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán **COBAEM**;
- 8.2. IMAIP/VERIFICACIÓN/024/2018, del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán **ICTI**;
- 8.3. IMAIP/VERIFICACIÓN/065/2018, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas **SEMUIJER**;
- 8.4. IMAIP/VERIFICACIÓN/277/2018, del Centro Estatal de Tecnologías de Información y Comunicaciones **CETIC**;
- 8.5. IMAIP/VERIFICACIÓN/264/2018, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte **CECUFID**;
- 8.6. IMAIP/VERIFICACIÓN/221/2018, del Fideicomiso de Inversión y Administración para la Reactivación y el Desarrollo Económico del Estado de Michoacán **FIRDEMICH**;
- 8.7. IMAIP/VERIFICACIÓN/215/2018, del Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán de Ocampo **IEESSPP**;
- 8.8. IMAIP/VERIFICACIÓN/244/2018, del Instituto del Artesano Michoacano **IAM**;
- 8.9. IMAIP/VERIFICACIÓN/217/2018, del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos" **IMCED**;
- 8.10. IMAIP/VERIFICACIÓN/245/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Huetamo, **ITSH**;

Recibido
01/12/2018
T. H.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



- 8.11. IMAIP/VERIFICACIÓN/268/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Puruándiro **ITESP**;
- 8.12. IMAIP/VERIFICACIÓN/165/2018, del Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro **ITST**;
- 8.13. IMAIP/VERIFICACIÓN/169/2018, de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Michoacán de Ocampo **PROAM**;
- 8.14. IMAIP/VERIFICACIÓN/280/2018, de la Secretaría de Educación;
- 8.15. IMAIP/VERIFICACIÓN/121/2018, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública **SESESP**;
- 8.16. IMAIP/VERIFICACIÓN/253/2018, de la Universidad Tecnológica de Morelia **UTM**;
- 8.17. IMAIP/VERIFICACIÓN/282/2018, de Almacenes, Servicios y Transportes Extraordinarios a Comunidades Agropecuarias del Estado de Michoacán, S.A. de C.V. **ASTECA**; e,
- 8.18. IMAIP/VERIFICACIÓN/133/2018, del Telebachillerato, Michoacán **TEBAM**.

Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación para que, por su conducto, se notifique a los sujetos obligados de su cumplimiento.

Publíquese en la página web del Instituto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA GENERAL

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARÍA GENERAL DEL IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva, Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1829/03.12.18

Morelia, Michoacán, tres de diciembre de dos mil dieciocho

ERNESTO RAMÍREZ OCHOA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)
PRESENTE.

Por medio del presente, se le comunica que, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo **UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/06/28-11-18**, en el que se aprobó dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/06/28-11-18

Se aprueba dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 8, 23, 24, 25, 27 y 35, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.



Notifíquese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
**SECRETARÍA
GENERAL**

Recibido

Yachra Soárez Márquez.

Recibido - Notificación - Mich. a Morelia, 3-Dic-2018
Edia Calderón



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, para que por su conducto se agregue al padrón de sujetos obligados a Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

En razón de lo anterior, le solicitamos a la brevedad nos proporcione los siguientes datos:

- Nombre del Responsable de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Domicilio;
- Correo electrónico oficial; y,
- Teléfono.

Ello, con la finalidad de entablar comunicación con ustedes y capacitarlos en el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.



LIC. CINTHIA HERNANDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

C.c.p. Mtro. Rafael Villaseñor Villaseñor, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.

Zimbra:

imaip@imaip.org.mx

CON EL GUSTO DE SALUDARLE, SE LE NOTIFICA EL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/06/28-11-18, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP EN LA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

De : IMAIP Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso mar, 04 de dic de 2018 08:43
a la Información y Protección de Datos Personales
<imaip@imaip.org.mx> 1 ficheros adjuntos

Asunto : CON EL GUSTO DE SALUDARLE, SE LE NOTIFICA EL
ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/06/28-
11-18, APROBADO POR EL PLENO DEL IMAIP EN LA
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO
DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para : eramirez sea2018 <eramirez.sea2018@gmail.com>

Para o CC : rafael villasenor
<rafael.villasenor@cpcmicoacan.org.mx>

**BUEN DÍA POR MEDIO DEL PRESENTE, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO EL
CONTENIDO DEL ACUERDO UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/06/28-11-18, POR LO QUE,
SE ADJUNTA EL OFICIO IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1829/03.12.18 QUE
PREVIAMENTE LE FUE NOTIFICADO EL DÍA DE AYER TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO, SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.**

**ATENTAMENTE
LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**

SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP.

TEL. 4433123806 EXT. 102

 **ERNESTO RAMIREZ OCHOA.PDF**

282 KB

Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFICIO/1828/03.12.18

Morelia, Michoacán, tres de diciembre de dos mil dieciocho

DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL IMAIP
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/06/28-11-18

Se aprueba dar de alta en el padrón de sujetos obligados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en los artículos 3, fracción XXII, 8, 23, 24, 25, 27 y 35, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifiquese a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



	Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación, para que por su conducto se agregue al padrón de sujetos obligados a Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

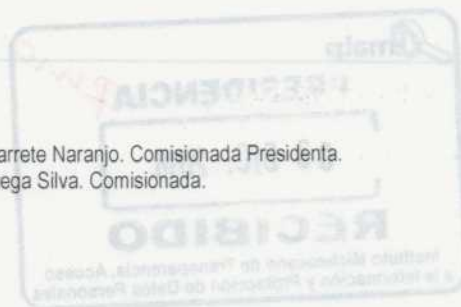
LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARÍA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1830/03.12.18

Morelia, Michoacán, tres de diciembre de dos mil dieciocho

DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL IMAIP
PRESENTE.

Recibido
03/12/18
I.L.S.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/
ACUERDO/07/28-11-18

Se aprueba regularizar el Padrón de Sujetos Obligados, para el efecto de dar de alta como sujeto obligado al Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, en lugar del Ayuntamiento de Cherán.

Infórmese a la Coordinación de Investigación y Capacitación y a la Secretaría General para que, por su conducto, se haga la regularización.

Publíquese en la página web de este Instituto.



Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior del Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEJOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP

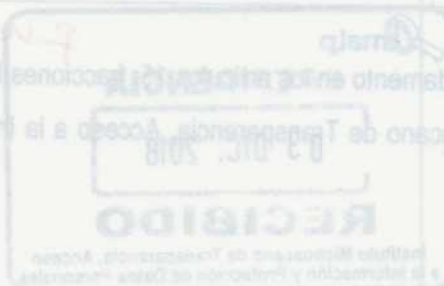


INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA
GENERAL





INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1825/29.11.18

Morelia, Michoacán, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ,
MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO,
C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA,
C. DAVID CALDERÓN GONZÁLEZ,
COORDINADORES DEL IMAIP
PRESENTES.



Por medio del presente, se les hace del conocimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO
/10/28-11-18



Se aprueba el calendario institucional para el año 2019, informando a las áreas que conforman el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de su contenido, para efecto de que tomen en consideración los días inhábiles para el cómputo de plazos en los distintos procedimientos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, subiendo el mismo a la página web de este Instituto para que esté a la vista del público en general.

Infórmese a los Titulares de las Áreas que conforman el Instituto.

Publíquese en la página web de este Instituto.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

Alejandra A. 6 29/11/18.

Por lo anterior, se adjunta el calendario institucional para el año 2019, con la finalidad de que sea tomado en consideración en los procedimientos que llevan a cabo las áreas que conforman el Instituto.

Con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLES
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP

C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.

Calendario 2019

Enero						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

Marzo						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Abril						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Mayo						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
				2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Junio						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Julio						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Agosto						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Octubre						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Noviembre						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
						2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

SÁBADOS Y DOMINGOS

SESIÓN ORDINARIA DEL IMAIP

PERÍODO VACACIONAL

SEMANA SANTA

DÍAS INHÁBILES

MES	
FEBRERO	*Lunes 4 en conmemoración al 05 de febrero (ANIV.CONST. P.E.U.M)
	*Lunes 11 en conmemoración al 10 de febrero (DÍA DEL EMPLEADO ESTATAL)
MARZO	* Lunes 18 en conmemoración al 21 de marzo (NATALICIO BENITO JUÁREZ)
MAYO	* Miércoles 1 de mayo (DÍA DEL TRABAJO)
	*Lunes 6 conmemoración al 5 de mayo (ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA)
SEPTIEMBRE	*Lunes 16 (DÍA DE LA INDEPENDENCIA)
	Lunes 30 (NATALICIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN)
NOVIEMBRE	Viernes 1 (FIESTAS DÍAS DE MUERTOS)
	Lunes 18 en conmemoración al 20 de noviembre (ANIVERSARIO REVOLUCIÓN MEXICANA)



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1826/29.11.18

Morelia, Michoacán, veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho

DR. RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO DEL IMAIP
PRESENTE.



Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/
11/28-11-18



Se aprueba instruir a la Coordinación Jurídica del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que realice el retorno de los expedientes de recursos de revisión y denuncias que se encuentran en trámite y en proceso de cumplimiento, en los cuales el Licenciado Daniel Chávez García fungía como Ponente, notificando en todo caso a la Ponencia que deba conocer del asunto.

Infórmese a la Coordinación Jurídica.

Publíquese en la página web de este Instituto.

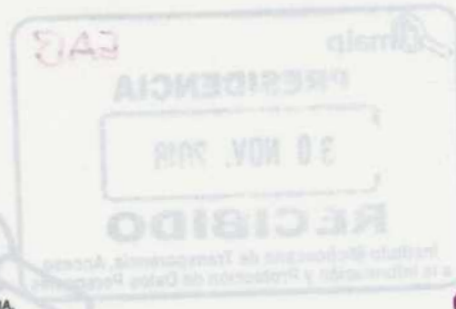
En relación con lo anterior, se le comunica que se sacaron del orden del día el análisis discusión y aprobación de la resolución del expediente de recurso de revisión identificado como:



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/REVISIÓN/438/2018 y la vista al Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del expediente de recurso de revisión IMAIP/REVISIÓN/448/2017 de conformidad con el artículo 155, fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en virtud de que en los expedientes antes mencionados funge como Ponente el Licenciado Daniel Chávez García, y en atención a la renuncia del entonces Comisionado con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, estos recursos de revisión deben returnarse a un nuevo Ponente, motivo por el cual, se le remiten los dos expedientes antes mencionados.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CHG/SECRETARÍA GENERAL/OFCIO/1831/03.12.18

Morelia, Michoacán, tres de diciembre de dos mil dieciocho

MTRO. ARTURO ÁNGEL PARRA LUVIANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL IMAIP
PRESENTE.

Por medio del presente, informo a usted para su conocimiento y cumplimiento que en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ ACUERDO/12/28-11-18	Se aprueba, la contratación del abogado laboralista, el Licenciado José Miguel Jiménez Martínez. Infórmese a la Coordinación Administrativa, para que realice los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico. Publíquese en la página web de este Instituto.
--	---

Lo anterior, con fundamento en los artículos 15, fracciones II y VII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y 9, fracción IX, del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



C.c.p. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Comisionada Presidenta.
Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva. Comisionada.
Archivo.

LIC. CINTHIA HERNÁNDEZ GALLEGOS
SECRETARIA GENERAL DEL IMAIP



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA
GENERAL

